Nota DC-DNCP N° 112/2023

San Lorenzo, 25 de Octubre de 2023.-

SEÑOR
DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de dar respuesta a la Sección "**Comentarios sobre Verificación del llamado**", con referencia a las observaciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la "***ADQUISICIÓN DE TEXTOS BIBLIOGRÁFICOS* - CÓD. 23" - ORDEN DE COMPRA - I.D. N° 437.175**, recibida por la Facultad de Ciencias Agrarias en fecha 23 de Octubre del año 2023.

Con respecto a las observaciones realizadas:

OBSERVACIONES:

1 Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se establecen criterios de evaluación no equivalentes en cuanto a la capacidad financiera respecto a los distintos tipos de contribuyentes
Descripción: Con relación a los criterios establecidos respecto a los distintos tipos de contribuyentes, se solicita se justifique razonablemente por qué los mismos no resultan equivalentes
Comentario: Ver criterios para contribuyentes de IVA General.

INFORMO CUANTO SIGUE:
Se realizaron las modificaciones correspondientes en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

2 Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.
Comentario:

INFORMO CUANTO SIGUE:
La Institución considera que su cumplimiento podría ser un limitante para la presentación de las MIPYMES, teniendo en cuenta lo establecido en la ***Guía básica de recomendaciones para el fomento de la contratación a MiPymes, que establece, Capacidad técnica***: En lo que respecta a la demostración de capacidad técnica, esta podría ser un requisito a ser exigido por la convocante solo si considera necesario de acuerdo al objeto de la contratación, buscando establecer su cumplimiento con la presentación de Declaraciones Juradas o requisitos no limitantes para las MIPYMES.

3 Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: No se contempla formula de reajuste
Descripción: Se solicita a la convocante indicar la fórmula y las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato., teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.
Comentario: Reajuste: Indicar el procedimiento, es decir los medios por los cuales serán realizadas las solicitudes

INFORMO CUANTO SIGUE:
Se realizaron las modificaciones correspondientes en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

4 Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Falta establecer un plazo para hacer efectivo el pago al contratista
Descripción: En las condiciones de pago se omitió establecer un plazo para hacer efectivo el pago a la contratista. Se solicita modificar el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de subsanar tal omisión
Comentario: Formas y condiciones de pago: No se ha indicado plazo de pago, se solicita indicar.

INFORMO CUANTO SIGUE:
En el apartado Formas y condiciones de pago, se indica claramente en el Punto N° 2 el plazo de pago.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · OFICINA DE CONTRATACIONES

El pago se realizará en Guaraníes, según Plan Financiero Institucional, luego de la entrega de los Bienes y Presentación de la Factura a entera conformidad de los representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, **sin exceder sesenta (60) días** después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

5 Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario:

INFORMO CUANTO SIGUE:

En el Apartado Documentos y Adjuntos, hemos adjuntado la Nota N° 111 DNCP Adq. de Textos Bibliográficos - Justificación Anticipo MIPYMES LEY 7050, según consta, justificando la misma.

Documentos y Adjuntos
A través de esta sección usted podrá visualizar los documentos del llamado 437175

Nombre Archivo	Tipo Documento	Fecha	Verificado	Correcto	Publicable
dictamen_composic_n_de_prec...	Antecedentes de Estimación de Costos	19/10/2023 15:37	Si	No	Si
cdp_textos_bibliogr_ficos_1...	CDP	19/10/2023 15:37	Si	No	No
nota_111_dncp_adq__de_texto...	Justificación de Anticipo	19/10/2023 15:37	Si	No	No
nota_110_dncp_comunicaci_n_...	Nota Comunicación	19/10/2023 15:37	Si	No	No

6 Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Plazo de reposición de bienes: Indicar el computo de días, y a quién/medios por los cuales se realizarán la notificación de las reposiciones.

INFORMO CUANTO SIGUE:

Se realizaron las modificaciones correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

7 Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Inconsistencia de datos
Descripción: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar
Comentario: Pestaña de Invitados/Documentos: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar.

INFORMO CUANTO SIGUE:
La Observación no corresponde al Llamado, teniendo en cuenta que se ha verificado que en todos los Documentos del Llamado se hace mención al ***I.D. Nº 437.175*** **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la ***"ADQUISICIÓN DE TEXTOS BIBLIOGRÁFICOS*** **- CÓD. 23 – Orden de Compra.**

8 Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19. //

INFORMO CUANTO SIGUE:
Se realizaron las modificaciones correspondientes en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

9 Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Comentario: Falta los pedidos de presupuestos a los potenciales oferentes.

INFORMO CUANTO SIGUE:
Se realizaron las modificaciones correspondientes, adjuntando los documentos respaldatorios.

10 Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

INFORMO CUANTO SIGUE:
Se remitieron las Fundamentaciones, según Dictamen N° 25 Composición de Precios Adquisición de Textos Bibliográficos

No fue posible obtener la información requerida, para alcanzar la cantidad de 2 (dos) fuentes requeridas, por la dificultad de conseguir precios referenciales por la PARTICULARIDAD de las Especificaciones de los Bienes a ser proveídos, se realizó EXCEPCIONALMENTE por la metodología de contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, los cuales fueron proveídos mediante Notas de Presupuestos por las Empresas **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.A., MAGA LIBRERÍA DE JORGE MEZA GUZMÁN Y MyG SOLUCIONES ESCOLARES DE FEDERICO PEREIRA.**

El Departamento de Contrataciones recabo información de potenciales oferentes y empresas dedicadas al ramo, citados más arriba, quienes respondieron de forma escrita debidamente documentados. Por lo tanto, esta Dependencia, en base a las consideraciones de hecho y derechos señalados encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia se halla ajustados al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parecer.

11 Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Comentario: Recordatorio para el PBC-Orden de compra.

INFORMO CUANTO SIGUE:
Se menciona que fue suprimida de la Carta de Invitación del presente Llamado la solicitud de la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en base a la Ley N° 6919/22

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VAMOS IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones